

RESOLUCION 051

FECHA (06/09/2024)

“Por medio de la cual se corrige un Acto Administrativo, proferido por la Mesa Directiva de esta Corporación”

La Mesa Directiva del Senado, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas por la Constitución, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 050 del cuatro (4) de septiembre de 2024, la Mesa Directiva del Senado de la República, convocó a esta Corporación a Sesión Plenaria con el fin de ejercer el control político – debate de moción de censura al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor **RICARDO BONILLA GONZÁLEZ**, y por un error de transcripción se anotó como el día “martes 24 del mes de agosto de 2024”, siendo lo correcto el martes 24 del mes de septiembre de 2024.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece:

“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Que, a la Mesa Directiva en cumplimiento a la norma anterior, considera necesario realizar mediante Acto administrativo la respectiva corrección.

En virtud de lo cual resuelve,

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el Artículo Primero de la Resolución 050 del cuatro (4) de septiembre de 2024 en lo que respecta al mes de agosto por el mes de septiembre, quedando de la siguiente manera:

“PRIMERO: Convocar al Senado de la República a Sesión Plenaria para el día martes 24 del mes de septiembre de 2024, en el recinto del Senado, a partir de las 3:00 pm, para realizar el respectivo debate de moción de censura al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor **RICARDO BONILLA GONZÁLEZ**, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución, dando cumplimiento a lo solicitado en la proposición presentada la cual hará parte del presente acto administrativo.”

42



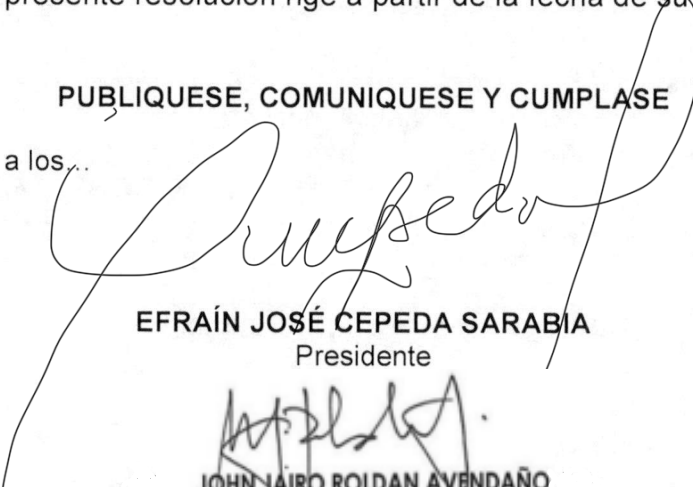
RESOLUCION 051
FECHA (06/09/2024)

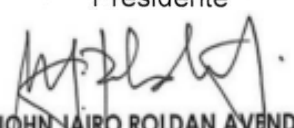
SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a la Mesa Directiva del Senado de la República, a los Honorables Senadores proponentes de la Moción de Censura, al señor Presidente de la República de Colombia e infórmese al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor **RICARDO BONILLA GONZÁLEZ**, enviando copia de la proposición presentada, que fundamenta la moción de censura.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...


EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente


JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO
Primer Vicepresidente


JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Doly Adenis Rojas Zarate

2